

BASES GENERALES DEL CONCURSO “Gana una evaluación nutricional FUCHS Natura”

En Santiago de Chile, a los 25 días del mes de junio de 2021, **IDEAL S.A.**, bajo la marca “FUCHS Natura”, en adelante indistintamente “FUCHS Natura” o “IDEAL” inscrita con el RUT N° 82.623.500-4, representada por María Victoria Galeano Rama cédula de identidad para extranjeros n° 25.748.197-2 y por don Rogers Astete Parraguez, cédula de identidad N° 13.699.357-7, todos domiciliados en Calle Cañaverall N° 100 comuna Quilicura, vienen en establecer las siguientes bases del Concurso denominado **“Gana una evaluación nutricional FUCHS Natura”** en adelante las “Bases”, las que se regirán por las disposiciones que se señalan a continuación:

PRIMERO: Antecedentes Generales

IDEAL, dentro de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas, realizará el Concurso denominado *“Gana una evaluación nutricional FUCHS Natura”*, la cual tendrá por finalidad promover e incentivar la preferencia de la anterior marca entre sus consumidores, en adelante el “Concurso”.

SEGUNDO: Vigencia del Concurso

El Concurso tendrá vigencia y validez desde el día **jueves 15 de julio hasta el día domingo 15 de agosto**, ambos días inclusive.

IDEAL se reserva el derecho a modificar las fechas señaladas en el párrafo precedente, ya sea extendiendo o acortando el período contemplado en estas Bases, circunstancia que se comunicará oportunamente a los consumidores y participantes por los medios de publicidad que IDEAL determine al efecto.

TERCERO: Quiénes pueden participar del Concurso

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas naturales que se encuentren domiciliadas en el territorio chileno.

CUARTO: Exclusión de participantes

Quedarán excluidos del Concurso socios, accionistas, directores, gerentes y/o colaboradores dependientes de Ideal S.A. o de cualquiera de sus empresas filiales y/o de sus empresas relacionadas.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en este Concurso, aquellas personas que tengan o hayan tenido intervención en la coordinación o apoyo técnico relativo a la misma.

Tampoco se encontrarán habilitadas para participar aquellas personas menores de 18 años.

QUINTO: Descripción y Mecánica del Concurso

Podrán participar por los Premios del presente Concurso, descritos en la cláusula Sexta de estas Bases, todas aquellas personas a excepción de las mencionadas en la cláusula Cuarta, que ingresen a la página web oficial de FUCHS Natura (www.fuchsnatura.cl) y completen el formulario referente al Concurso.

Este Concurso tendrá un total de 50 (cincuenta) ganadores, los cuales será seleccionado al azar mediante sorteo random de todas las personas que participaron del Concurso y cumplieron con las condiciones precedentes.

Los ganadores serán seleccionados el día **martes 17 de agosto**.

IDEAL se reserva el derecho a modificar las fechas del Concurso, circunstancia que será comunicada oportunamente a los consumidores y participantes por los medios de publicidad que IDEAL determine para tal efecto.

SEXTO: Premios

El presente Concurso tendrá un total de 50 (cincuenta) ganadores, cada ganador recibirá:

- Una evaluación nutricional personalizada vía Zoom
- 12 (doce) muestras del nuevo FUCHS Natura

SÉPTIMO: Comunicación de Resultados y Adjudicación de los Premios.

El resultado del sorteo se informará a los ganadores el día miércoles 18 de agosto, mediante correo electrónico al email ingresado en el formulario al momento de participar.

A efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores deberán enviar a la agencia encargada del Concurso un correo electrónico (contacto@grupokgs.cl) con los siguientes datos: RUT, ciudad, comuna y dirección completa con referencias de calles.

En caso de que el ganador de un premio no envíe los datos solicitados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de IDEAL, incluyendo la entrega del valor del premio. En caso ocurra lo anterior, IDEAL podrá disponer libremente del premio para volver a sortearlo, elegir un nuevo ganador o declarar desierto el Concurso y no entregar el premio.

Los premios serán entregados mediante envío al domicilio del ganador de que se trate.

Será condición esencial para adjudicarse los premios indicados en estas Bases, que los ganadores cuenten con su cédula de identidad u otro documento oficial de identificación vigente y cumplan con las condiciones de participación aquí detalladas.

IDEAL queda liberada de toda responsabilidad en caso de que los ganadores no puedan adjudicarse los premios antes señalados, por carecer del requisito individualizado en el párrafo anterior, por no cumplir con el plazo señalado arriba, o por caso fortuito o fuerza mayor. Los premios son intransferibles y no son canjeables en dinero efectivo u objetos de otra especie

OCTAVO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen

La participación de los consumidores en este Concurso implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los participantes del Concurso autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, ciudad de residencia o imágenes, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

Asimismo, todos los participantes del Concurso autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de una autorización especial, la recolección de sus datos personales de acuerdo a la legislación vigente en la materia. Dicha recolección de datos tendrá como única finalidad la correcta ejecución del presente Concurso. IDEAL se responsabiliza por el correcto tratamiento de los datos personales, evitando la divulgación de datos de carácter sensible y a la respuesta de todas aquellas solicitudes de los titulares de dichos datos personales respecto a sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, enviadas a datospersonales@grupobimbo.com.

NOVENO: Derecho de Admisión

IDEAL se reserva el derecho de admisión y/o participación y/o permanencia de los Participantes y/o de los usuarios, y/o Ganadores y/o Potenciales Ganadores, quedando IDEAL facultado para anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes y/o Usuarios, y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores que, según su sola y exclusiva valoración, se hubieran conducido de manera contraria a estas Bases y/o al espíritu del concurso, y/o si ya hubieran sido ganadores y/o potenciales ganadores de premios otorgados por IDEAL en promociones, concursos, entretenimientos y/o otras actividades desarrolladas durante el año 2021 y/o que hubieran aplicado mecanismos y/o

técnicas manuales o de otro tipo para obtener y/o reunir votos y/o ganar. La ponderación sobre la veracidad y existencia de los Participantes, como de los Perfiles de los mismos, será realizada por IDEAL, según su solo criterio, quien podrá anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes que según su exclusivo criterio, hayan participado mediante la utilización y/o provengan de usuarios/perfiles “fake” (que significa falsos) y/o de un mismo IP y/o que a criterio exclusivo de IDEAL no reflejen razonablemente la existencia de la persona física a la que el perfil del Participante remite. Estos derechos de IDEAL y su ejercicio, no generará responsabilidad alguna para IDEAL ni tampoco dará derecho a reclamo de ninguna índole para los interesados. El ejercicio o no de estos derechos por parte de IDEAL, es meramente facultativo de su parte y tiende a favorecer la pluralidad en la participación del concurso y asignación de los premios, y de esta manera detectar y desalentar aquellas prácticas y/o actividades de personas dedicadas a participar e intervenir recurrentemente en este tipo de promociones y/o sorteos desarrollados por IDEAL y/o dirigidas a obtener premios de manera irregular y/o contraria a estas Bases y su aplicación e interpretación razonable.

DÉCIMO: Responsabilidades

IDEAL no se hace responsable por pérdidas de información, interrupción o incapacidad de la red, servidor y/o en la página web como también de fallas técnicas relacionadas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Concurso.

DÉCIMO PRIMERO: Autorización de uso y recibo de premios

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si IDEAL lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO SEGUNDO: Solución de conflictos

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes del Concurso, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al área de Servicio al Consumidor de IDEAL. Si tras la correspondiente respuesta se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la

diferencia será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago, de conformidad a la normativa vigente. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.

Para la interpretación y para todo aquello no dispuesto expresamente en las presentes Bases será de aplicación supletoria las leyes chilenas aplicables a la materia.

DÉCIMO SEGUNDO: Disposiciones Generales. Publicación, modificación y aceptación de las Bases

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en www.fuchsnaturala.cl

IDEAL se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.fuchsnaturala.cl

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de IDEAL.

ROGERS EDWARD ASTETE

MARIA VICTORIA GALEANO RAMA